INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÒN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.26.091

NÚMERO DE CUOTA: 03

El suscrito Sebastián Jare Quiñonez, Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE DEPURACION DE LA DEUDA REAL Y PRESUNTA QUE ADELANTA CON COLPENSIONES LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI."

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO
cédula de ciudadanía No	29307730
Objeto:	La Prestación de Servicios Profesionales como Apoyo a la Gestión de Depuración de la Deuda Real y Presunta que Adelanta con Colpensiones la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali.
Supervisor:	SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ
Valor inicial:	$15.200.000
Fecha de iniciación:	29 de enero de 2026
Fecha de terminación:	28 de mayo de 2026
Pago:	El valor del contrato será pagado en Cuatro (04) mensualidades cada una de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($3.800.000) M/CTE.
Área Asignado:	Dirección Administrativa y Financiera
Jefe de área:	SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.</th><th>RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS</th></tr>
<tr><td>1. Realizar el levantamiento, análisis y verificación de la deuda presunta y real reportada por la Administradora de Pensiones – Colpensiones a la fecha.</td><td>
Para este mes de abril de 2026, se dio continuidad al proceso de depuración de las deudas, donde para se observa una disminución en las deudas por $ $17.752.030, que con intereses de mora asciende a una deuda conciliada por más de $145.566.646, la cual se demostró que no procedía y que era por inconsistencias en las novedades y pagos sin correlacionar, Tal como se evidencia en el cuadro adjunta y print de consulta de un mes a otro de las deudas en la web aportante de Colpensiones.

Cuadro valores en deuda según fecha de corte abril de 2026:

<table>
<tr><th>DEUDA</th><th>VALOR DEUDA CON CORTE FEBRERO 2026</th><th>VALOR DEUDA CON CORTE MARZO 2026</th><th>DEUDA ACTUAL CON CORTE ABRIL 2026</th><th>DISMINUCION LOGRADA Y CONCILIADA SIN REALIZAR NINGUN PAGO ABRIL-2026</th><th>VALOR TOTAL CONCILIADO DEUDA CON INTERESES ABRIL-2026</th><th>DEUDA ACTUAL PROYECTADA CON INTERESES DE MORA ABRIL - 2026</th><th>CANT CICLOS EN DEUDA</th></tr>
<tr><td>REAL</td><td>$ 93.888.400</td><td>$ 93.888.400</td><td>$ 77.305.200</td><td>$ 16.583.200</td><td>$ 135.982.240</td><td>$ 633.902.640</td><td>68</td></tr>
<tr><td>PRESUNTA</td><td>$ 5.905.980</td><td>$ 5.905.980</td><td>$ 4.737.150</td><td>$ 1.168.830</td><td>$ 9.584.406</td><td>$ 38.844.630</td><td>22 / 7</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 99.794.380</td><td>$ 99.794.380</td><td>$ 82.042.350</td><td>$ 17.752.030</td><td>$ 145.566.646</td><td>$ 672.747.270</td><td></td></tr>
</table>

En cuanto a las demás deudas, es pertinente informar que aún están en proceso de análisis, logrando para este mes demostrar a Colpensiones que las deudas correspondientes a los años 2023, son deudas inconsistentes, por novedades y pagos sin correlacionar entre esos encontrando temas de funcionarios trasladados de AFP, que generaron pagos por reajustes salarias con novedades de intrusos y deudas por casos cuando se reportan novedades por licencia no remuneradas donde Colpensiones no está aplicando bien la información, logrando así aplicar las correcciones que procedían por la web aportarte y objetar ante Colpensiones, el cual se espera para el mes de mayo una disminución mayor de dichas deudas.

<table>
<tr><th>Ciclo</th><th>No. sticker</th><th>Valor deuda</th><th>ESTADO ACTUAL</th></tr>
<tr><td>2023/02/01</td><td>84C20110682494</td><td>$ 7.551.800</td><td>SE PRESENTA OBJECCION ANTE COLPENSIONES - CASO INTRUSOS OTRA AFP</td></tr>
<tr><td>2023/03/01</td><td>84C20111621838</td><td>$ 7.239.000</td><td>SE PRESENTA OBJECCION ANTE COLPENSIONES - CASO INTRUSOS OTRA AFP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2023/04/01	84C20112666199	$ 7.238.800	SE PRESENTA OBJECCION ANTE COLPENSIONES - CASO INTRUSOS OTRA AFP
2023/01/01	84C20109748380	$ 6.026.700	SE PRESENTA OBJECCION ANTE COLPENSIONES - CASO INTRUSOS OTRA AFP
2023/05/01	84C20113810086	$ 2.563.300	SE PRESENTA OBJECCION ANTE COLPENSIONES - CASO INTRUSOS OTRA AFP
2023/06/01	84C20115113814	$ 76.000	SE OBJETA LA DEUDA ANTE COLPENSIONES POR PROBLEMA DE NOVEDAD DE LICENCIA NO REMUNERADA.
		$ 30.695.600	

Así mismo, se continúan analizando cada uno de los demás 63 ciclos en deuda real, para identificar cada caso y el proceso a aplicar.

- PRINT DEUDA ACTUAL

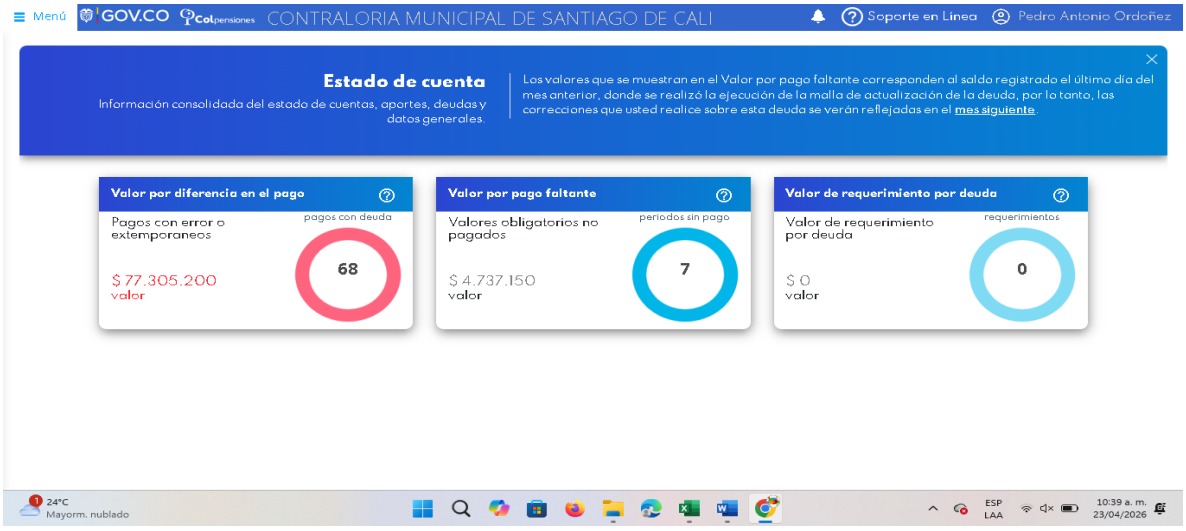

- PRINT DEUDA ANTERIOR

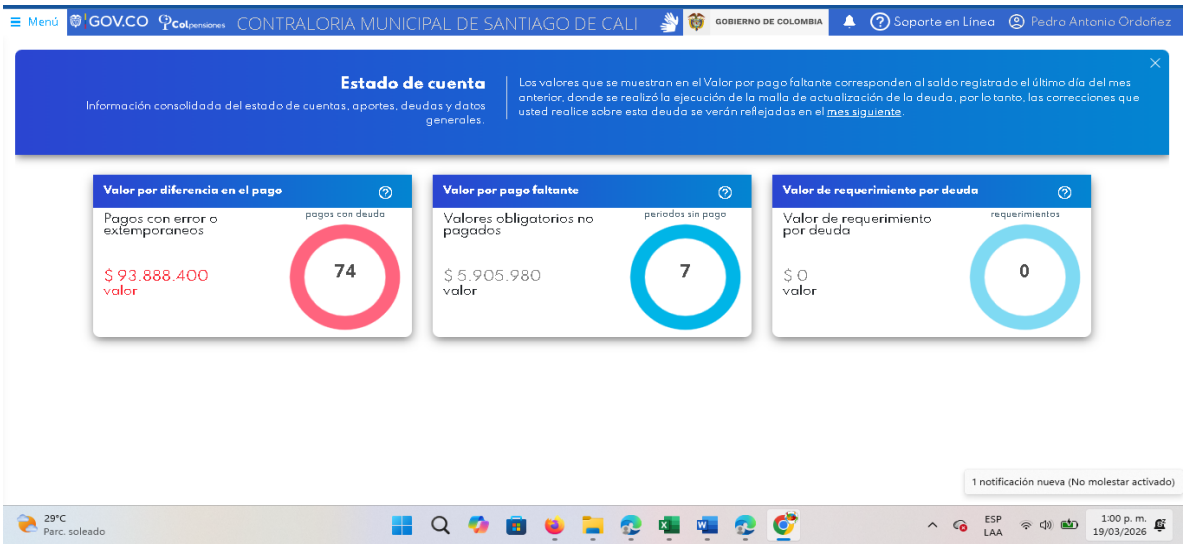

2. Revisar los pagos efectuados, identificando posibles inconsistencias, omisiones o correcciones requeridas, con base en la información disponible en la web de aportantes de Colpensiones y los registros internos de la Entidad.	Para este mes, se están realizando las consultas a diario por la plataforma del operador de información, donde se realizó el pago según el ciclo en deuda, para descargar los detalles y soportes del pago, correspondientes a los demás 63 ciclos en deuda para tratar de determinar el por qué las deudas, aplicar las correcciones que proceden o proyectar las objeciones que correspondan sobre la deuda real:

Ciclo	No. sticker	Valor deuda
2001/06/01	51016002039918	$ 6.901.100
2021/02/01	84C20085528895	$ 5.277.300
2021/01/01	84C20084759077	$ 4.264.300
2021/03/01	84C20086321163	$ 4.189.500
2021/04/01	84C20087658646	$ 2.521.500
2022/04/01	84C20099814645	$ 2.095.600
2022/02/01	84C20097677195	$ 1.853.000
2022/01/01	84C20097069648	$ 1.847.500
2022/06/01	84C20101988009	$ 1.482.600
2017/03/01	83C20036486943	$ 1.418.000
2022/03/01	84C20098763339	$ 1.402.300
2022/05/01	84C20100872845	$ 1.270.400
2020/03/01	84C20075099229	$ 1.110.000
2017/02/01	83C20035771514	$ 1.097.100
2017/01/01	83C20034711503	$ 902.300
2021/09/01	84C20092494790	$ 862.500
2020/08/01	84C20079683940	$ 835.500
2012/05/01	83C20029020679	$ 809.800
2025/03/01	84C20139497253	$ 780.500
2021/06/01	84C20089615157	$ 735.500
2021/05/01	84C20088705122	$ 694.500
2021/08/01	84C20091539159	$ 671.800
2017/05/01	84C20037961162	$ 637.600
2017/04/01	84C20037190147	$ 607.600
2025/06/01	84C20143067126	$ 597.900
2021/07/01	84C20090580328	$ 568.100
2004/02/01	01048402003042	$ 523.800
2012/07/01	84P28417107634	$ 517.200
2020/09/01	84C20080635506	$ 515.400

2000/01/01	51016002026250	$	467.500
2016/02/01	83C20026410154	$	467.500
2018/10/01	84C20052517992	$	375.800
2018/12/01	84C20054126542	$	336.800
2004/07/01	01048404003000	$	331.800
2005/05/01	01048404004474	$	321.400
2004/06/01	01048404002788	$	314.300
2024/09/01	83C20132278991	$	269.600
2024/07/01	83C20130156124	$	251.600
2015/06/01	83C20020619607	$	248.900
2000/04/01	51016002029029	$	232.100
2015/07/01	83C20021245551	$	215.000
2015/08/01	83C20021966630	$	215.000
2015/09/01	83C20022608198	$	215.000
2015/10/01	83C20023356585	$	215.000
2016/08/01	83C20030828019	$	199.700
2016/11/01	83C20033074894	$	199.700
2000/05/01	51016002029852	$	195.800
2020/01/01	84C20073263955	$	193.000
2016/07/01	83C20030118842	$	161.000
2024/04/01	83C20126666060	$	138.500
2016/01/01	83C20025637172	$	132.400
2018/08/01	84C20050951667	$	117.100
2007/12/01	01P28142911036	$	116.100
2024/10/01	83C20133719017	$	106.600
2014/11/01	83C20015781829	$	86.000
2020/10/01	84C20081550369	$	77.000
2020/02/01	84C20074301968	$	57.200
2016/09/01	83C20031581598	$	45.100
2001/05/01	51016002039027	$	38.800
2024/02/01	83C20124115364	$	38.300
2001/07/01	51016002040522	$	16.200
2024/03/01	83C20125164556	$	13.500
		$	**53.399.500**

3. Ejecutar la depuración y/o conciliación de las deudas con la Administradora de Pensiones – Colpensiones, conforme a los resultados del análisis técnico realizado.

Para este mes, se logró verificar dada uno de los casos en deuda presunta y fueron aplicadas las correcciones para los siguientes casos, donde se espera para el mes de mayo de 2026, que se logre la conciliación de dichas deudas, para los casos donde no se logre, se procederá a montar las objeciones por oficio a dicha administradora.

Casos en deuda:

ALCALDE MONDRAGON LEONARDO – CC 10523727 - se procedido a aplicar corrección.

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada
1	**200301**	UNICO	$ 334.260
2	**200306**	UNICO	$ 355.185
3	**200308**	UNICO	$ 479.385

1.1 Caso en deuda para el trabajador:

NELSON ACOSTA NUÑEZ – CC 16597970 – se procedió a objetar a Colpensiones.

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	No. Doc.	OBSERVACION
1	199909	UNICO	16597970	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.

1.2 Caso en deuda para el trabajador:

BARRERO HUERTAS HERNAN DARIO – CC 16678961

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	199712	UNICO	$ 66.420	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.

1.3 Caso en deuda para el trabajador:

BURBANO TELLEZ GLORIA AMPARO – CC 31285888

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	200209	200211	$ 122.310	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.
2	200306	UNICO	$ 129.870	
3	200308	UNICO	$ 129.870	

1.4 Caso en deuda para el trabajador:

BURBANO JARAMILLO NELSY ROSANIA – CC 31289062

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	200209	200211	$ 334.260	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.
2	200306	UNICO	$ 355.185	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.
3	200308	UNICO	$ 378.135	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.

1.5 Caso en deuda para el trabajador:
SANDRA LILIANA CARDENAS CARDENAS – CC 66834717

ONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	200209	200211	$ 263.655	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.
2	200306	UNICO	$ 166.995	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.
3	200308	UNICO	$ 166.995	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia.

1.6 Caso en deuda para el trabajador:
HERNAN GRUESO ZUÑIGA – CC 76304268

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	199703	UNICO	$ 68.175	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia

1.7 Caso en deuda para el trabajador:
ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA – CC 87430904

CONS	Ciclo desde	Ciclo hasta	Cotización a pensión esperada	OBSERVACION
1	200209	200211	$ 260.550	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia
2	200301	UNICO	$ 260.550	Se procede a objetar dicha deuda porque es una inconsistencia

4. Presentar y adelantar el trámite correspondiente ante Colpensiones para la aplicación de correcciones, ajustes o novedades que se identifiquen durante el proceso de depuración.	Hasta este mes de abril de 2026, se han aplicado 47 correcciones por la web aportante de Colpensiones, de las cuales 44 correcciones fueron aplicadas este mes y se tienen en proceso, tal como se evidencian en el print que se adjunta: Print Correcciones aplicadas del 01 de abril al 22 de abril de 2026: 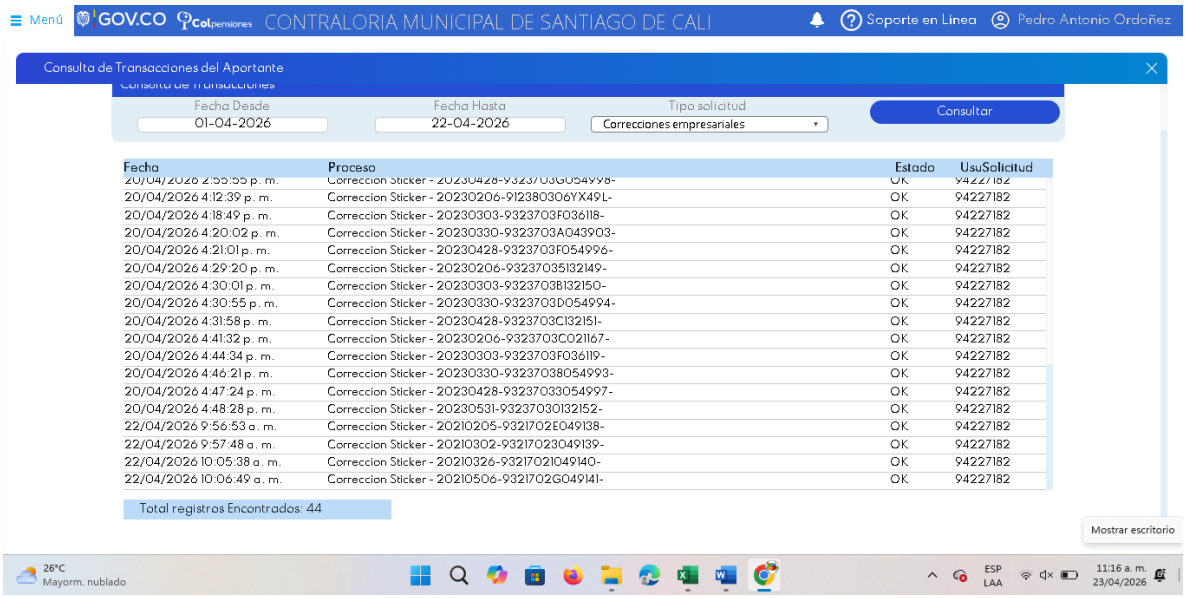 Print Total correcciones aplicadas: 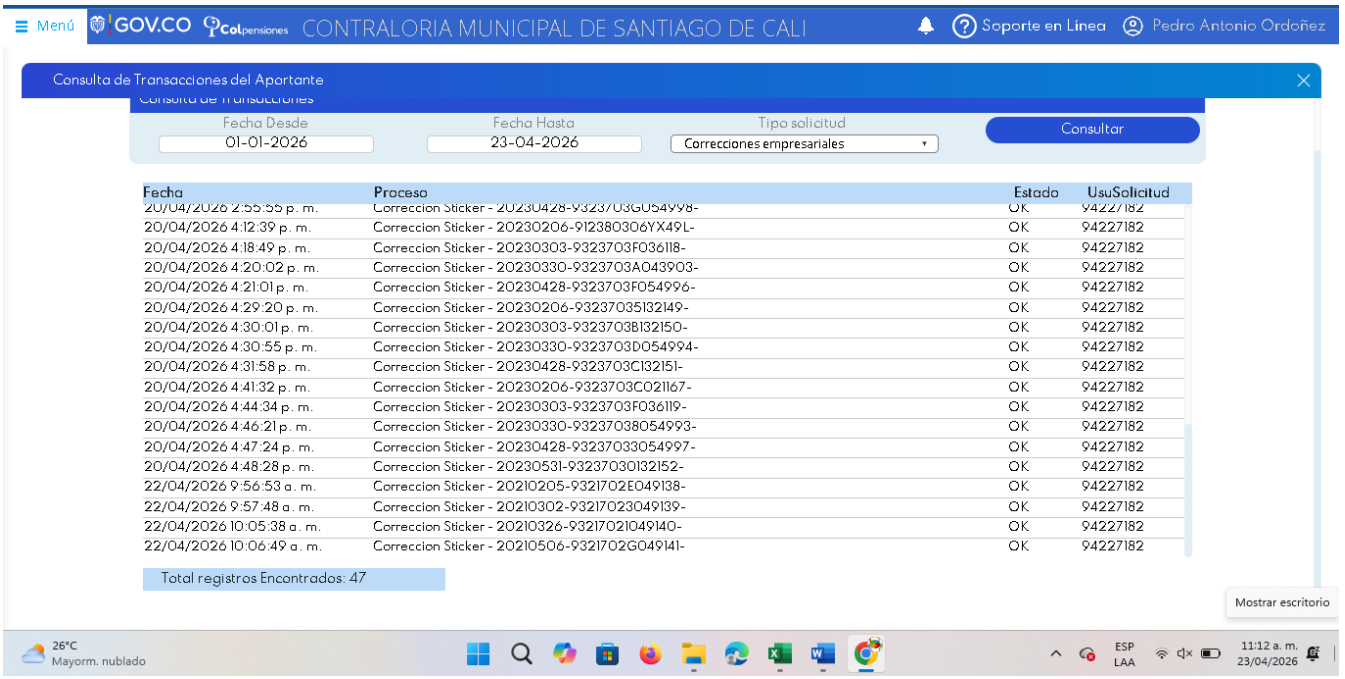

- DETALLE CORRECCIONES APLICADAS ABRIL DE 2026:

Fecha	Proceso	Estado
20/04/2026 8:43:55 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 911281088657UK - DOC.16597970	OK
20/04/2026 8:45:29 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 28020001012284 - DOC.16678961	OK
20/04/2026 8:46:58 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.31285888	OK
20/04/2026 8:47:51 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.31285888	OK
20/04/2026 8:54:30 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.31285888	OK
20/04/2026 9:00:45 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.31289062	OK
20/04/2026 9:00:45 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.66834717	OK
20/04/2026 9:00:45 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.87430904	OK
20/04/2026 9:03:53 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.31289062	OK
20/04/2026 9:03:53 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.66834717	OK
20/04/2026 9:05:08 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.31289062	OK
20/04/2026 9:05:08 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.66834717	OK
20/04/2026 9:09:25 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 28020001010320 - DOC.76304268	OK

20/04/2026 9:11:29 a. m.	Retiros Retroactivos - REF. 01048407000272 - DOC.87430904	OK
20/04/2026 10:48:16 a. m.	Correccion Sticker - 20230303-93237104006913-	OK
20/04/2026 11:40:33 a. m.	Correccion Sticker - 20230303-93237106006912-	OK
20/04/2026 11:41:43 a. m.	Correccion Sticker - 20230206-9323710E004778-	OK
20/04/2026 11:43:48 a. m.	Correccion Sticker - 20230330-9323710G008313-	OK
20/04/2026 11:47:39 a. m.	Correccion Sticker - 20230428-9323710G009652-	OK
20/04/2026 11:48:43 a. m.	Correccion Sticker - 20230531-9323710B012963-	OK
20/04/2026 11:50:51 a. m.	Correccion Sticker - 20230206-93237101004779-	OK
20/04/2026 12:04:09 p. m.	Correccion Sticker - 20230330-93237102008314-	OK
20/04/2026 12:05:14 p. m.	Correccion Sticker - 20230428-93237108009653-	OK
20/04/2026 2:48:47 p. m.	Correccion Sticker - 20230206-9323703C021168-	OK
20/04/2026 2:51:22 p. m.	Correccion Sticker - 20230303-93237030036120-	OK
20/04/2026 2:52:28 p. m.	Correccion Sticker - 20230330-9323703C054995-	OK
20/04/2026 2:55:55 p. m.	Correccion Sticker - 20230428-9323703G054998-	OK
20/04/2026 4:12:39 p. m.	Correccion Sticker - 20230206-912380306YX49L-	OK
20/04/2026 4:18:49 p. m.	Correccion Sticker - 20230303-9323703F036118-	OK

		20/04/2026 4:20:02 p. m.	Correccion Sticker - 20230330-9323703A043903-	OK
		20/04/2026 4:21:01 p. m.	Correccion Sticker - 20230428-9323703F054996-	OK
		20/04/2026 4:29:20 p. m.	Correccion Sticker - 20230206-93237035132149-	OK
		20/04/2026 4:30:01 p. m.	Correccion Sticker - 20230303-9323703B132150-	OK
		20/04/2026 4:30:55 p. m.	Correccion Sticker - 20230330-9323703D054994-	OK
		20/04/2026 4:31:58 p. m.	Correccion Sticker - 20230428-9323703C132151-	OK
		20/04/2026 4:41:32 p. m.	Correccion Sticker - 20230206-9323703C021167-	OK
		20/04/2026 4:44:34 p. m.	Correccion Sticker - 20230303-9323703F036119-	OK
		20/04/2026 4:46:21 p. m.	Correccion Sticker - 20230330-93237038054993-	OK
		20/04/2026 4:47:24 p. m.	Correccion Sticker - 20230428-93237033054997-	OK
		20/04/2026 4:48:28 p. m.	Correccion Sticker - 20230531-93237030132152-	OK
		22/04/2026 9:56:53 a. m.	Correccion Sticker - 20210205-9321702E049138-	OK
		22/04/2026 9:57:48 a. m.	Correccion Sticker - 20210302-93217023049139-	OK
		22/04/2026 10:05:38 a. m.	Correccion Sticker - 20210326-93217021049140-	OK
		22/04/2026 10:06:49 a. m.	Correccion Sticker - 20210506-9321702G049141-	OK
		Total registros Encontrados: 44		

5. Analizar la deuda presunta, incorporando las novedades faltantes por omisión, verificando los procesos de afiliación y elaborando los trámites necesarios para subsanar inconsistencias y/o adelantar procesos de convalidación.

Para este mes se aplicaron las correcciones que procedían para los siguientes casos: - DOC.66834717

CONS	Proceso	Estado
1	Retiros Retroactivos - REF. 911281088657UK - DOC.16597970	OK
2	Retiros Retroactivos - REF. 28020001012284 - DOC.16678961	OK
3	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.31285888	OK
4	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.31285888	OK
5	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.31285888	OK
6	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.31289062	OK
7	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.66834717	OK
8	Retiros Retroactivos - REF. 01025602001991 - DOC.87430904	OK
9	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.31289062	OK
10	Retiros Retroactivos - REF. 01018003000544 - DOC.66834717	OK
11	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.31289062	OK
12	Retiros Retroactivos - REF. 01048409000279 - DOC.66834717	OK
13	Retiros Retroactivos - REF. 28020001010320 - DOC.76304268	OK
14	Retiros Retroactivos - REF. 01048407000272 - DOC.87430904	OK

6. Elaborar los oficios, solicitudes y demás documentos requeridos para la gestión y trámite del proceso de depuración ante la Administradora de Pensiones – Colpensiones y las dependencias internas de la Entidad.	Para este periodo, ya se dio inicio al proceso de objeciones de las deudas, donde se proyectaron y se radicaron ante Colpensiones dos oficios según los siguientes casos: 1. Radicado Contraloría: 200018882026 Radicado Colpensiones: Bizagy 2026_6622783 Asunto: Objeción a supuesta deuda real – Sticker 84C20109748380, 84C20110682494, 84C20111621838, 84C20112666199, 84C20113810086 – Ciclos 202301 a 202305– Contraloría General de Santiago de Cali – NIT 800217831-9. - Oficio donde se presentó la objeción de la supuesta deuda real que registra la web del aportante de Colpensiones para los ciclos 202301, 202302, 202303, 202304 y 202305 correspondientes a los sticker 84C20109748380, 84C20110682494, 84C20111621838, 84C20112666199 y 84C20113810086. Donde una vez revisada la información, se evidenció que dicha deuda es inconsistente, toda vez que se originó a partir de pagos de corrección efectuados por retroactivo salarial, en los cuales algunos funcionarios fueron inicialmente reportados en otra AFP. Sin embargo, dichos aportes ya fueron trasladados correctamente a Colpensiones, y posteriormente se realizó la correlación de los sticker tipo “93”. En ese sentido, la obligación reportada actualmente corresponde a un error de correlación, por lo cual solicitamos respetuosamente realizar la validación correspondiente y efectuar la debida conciliación y depuración, con el fin de eliminar la supuesta deuda registrada. Adicionalmente, informamos que para los casos identificados se aplicaron las respectivas correcciones en la casilla No. 5 de los sticker tipo “93”, como se detalla a continuación: - Casos identificados 1. CASTILLO RINCÓN MARLENE CC 31884433:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	3499912	535700	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	93237101004779	3091795	494700	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue

					correlacionado al sticker 84C20109748380.
202302	03/03/2023	84C20110682494	3499911	531200	Ciclo Doble
202302	03/03/2023	93237104006913	3091794	494700	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494.
202303	30/03/2023	84C20111621838	3499912	531700	Ciclo Doble
202303	30/03/2023	93237102008314	3091795	494700	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838.
202304	28/04/2023	84C20112666199	4724880	717300	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	93237108009653	4173922	667900	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199.

2. LOPEZ JIMENEZ URANIA CC 31861994:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	8690384	1330100	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	9323710E004778	7677018	1228500	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20109748380
202302	03/03/2023	84C20110682494	8690384	1318900	Ciclo Doble

202302	03/03/2023	93237106006912	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494
202303	30/03/2023	84C20111621838	8690384	1320200	Ciclo Doble
202303	30/03/2023	9323710G008313	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838
202304	28/04/2023	84C20112666199	8690384	1319300	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	9323710G009652	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199
202305	31/05/2023	84C20113810086	8690384	1364900	Ciclo Doble
202305	31/05/2023	9323710B012963	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20113810086.

3. MANZANO BELTRAN MARTHA CECILIA CC31931713:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	8111024	1241500	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	9323703C021168	7165216	1146600	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker

					84C20109748380.
202302	03/03/2023	84C20110682494	8690384	1318900	Ciclo Doble
202302	03/03/2023	93237030036120	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494.
202303	30/03/2023	84C20111621838	8690384	1320200	Ciclo Doble
202303	30/03/2023	9323703C054995	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838.
202304	28/04/2023	84C20112666199	8690384	1319300	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	9323703G054998	7677018	1228400	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199.

4. MURCIA CHAVARRO DOMAR ORLANDO CC 12544070:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	7695933	1178000	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	912380306YX49L	6798527	1087800	Pago recibido del Régimen d Ahorro Individual por traslad aprobado - Pago aplicado al period decl - Pago que fue correlacionad al sticker 84C20109748380
202302	03/03/2023	84C20110682494	7695931	1168000	Ciclo Doble

202302	03/03/2023	9323703F036118	6798526	1087800	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado aprobado - Pago aplicado al periodo decl - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494
202303	30/03/2023	84C20111621838	7695931	1169100	Ciclo Doble
202303	30/03/2023	9323703A043903	6798526	1087800	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado aprobado - Pago aplicado al periodo decl - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838
202304	28/04/2023	84C20112666199	7695931	1168300	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	9323703F054996	6798526	1087800	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado aprobado - Pago aplicado al periodo decl - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199

5. ÑAÑEZ GUERRERO CARMEN CC31892861:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	6000988	918500	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	93237035132149	5301226	848200	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20109748380
202302	03/03/2023	84C20110682494	6000988	910800	Ciclo Doble
202302	03/03/2023	9323703B132150	5301226	848200	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494
202303	30/03/2023	84C20111621838	6000988	911600	Ciclo Doble

202303	30/03/2023	9323703D054994	5301226	848200	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838
202304	28/04/2023	84C20112666199	6000988	911000	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	9323703C132151	5301226	848200	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199

6. PEREZ VIÑA ANGELA MARIA CC 31855273:

Periodo	Fecha de pago	Sticker	IBC reportado	Cotización a pensión reportada	Observación
202301	06/02/2023	84C20109748380	10463424	1601400	Ciclo Doble
202301	06/02/2023	9323703C021167	9243307	1479000	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20109748380
202302	03/03/2023	84C20110682494	7750685	1176300	Ciclo Doble
202302	03/03/2023	9323703F036119	6846895	1095600	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20110682494
202303	30/03/2023	84C20111621838	7750685	1177500	Ciclo Doble
202303	30/03/2023	93237038054993	6846895	1095600	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20111621838
202304	28/04/2023	84C20112666199	7750685	1176700	Ciclo Doble
202304	28/04/2023	93237033054997	6846895	1095600	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20112666199
202305	31/05/2023	84C20113810086	7750685	1217300	Ciclo Doble

202305	31/05/2023	93237030132152	6846895	1095600	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo equivocado - Pago aplicado al per - Pago que fue correlacionado al sticker 84C20113810086

De acuerdo con la información reportada en la web del aportante, Colpensiones debe tener en cuenta el pago inicial que ya fue trasladado desde la AFP de origen, y proceder a conciliar la inconsistencia que genera la supuesta deuda.

Por consiguiente, se adjuntó a Colpensiones los sticker que requerimos sean aplicados las correcciones solicitadas y sean eliminadas las supuestas deudas.

Ciclo	No. sticker	Valor deuda	Valor deuda
2023/02/01	84C20110682494	$ 7.551.800	$ 7.551.800
2023/03/01	84C20111621838	$ 7.239.000	$ 7.239.000
2023/04/01	84C20112666199	$ 7.238.800	$ 7.238.800
2023/01/01	84C20109748380	$ 6.026.700	$ 6.026.700
			$ 28.056.300

- Print soporte web del aportante de Colpensiones:



- DEUDA CON INTERESES DE MORA ERRADA:

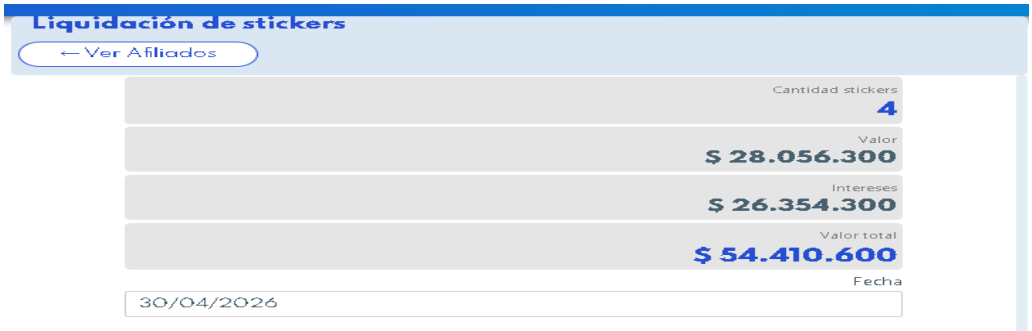

2.. Oficio de Objeción deudas a Colpensiones:

Radicado Contraloría: 200018992026

Radicado Colpensiones: Bizagy 2026_6623181

Asunto: Solicitud respuesta de fondo sobre la supuesta deuda reportada en web aportante - Ciclo 202306, Sticker 84C20115113814, cuando se reporta Licencia no Remunerada y días trabajados, a nombre de la Contraloría General de Santiago de Cali – NIT 800217831-9.

Oficio donde se le informa a Colpensiones, que la Contraloría se encuentra adelantando el proceso de depuración y conciliación de las deudas reportadas en la web aportante de Colpensiones, bajo el Nit 800217831-9, porque continuamente se encuentra casos de deudas que no proceden, e informando que no obstante, este proceso se ha tornado cada vez más dispendioso, debido a que se continúan generando inconsistencias en la aplicación de novedades por parte de Colpensiones, especialmente en aquellos casos donde, para un mismo periodo, se reportan licencias no remuneradas (SLN) y días efectivamente laborados.

Esta situación ha implicado un desgaste administrativo significativo para la Contraloría, en la medida en que debemos verificar reiteradamente el origen de nuevas supuestas deudas que aparecen en la web aportante, las cuales, según nuestro análisis, obedecen a errores en la aplicación de las novedades por parte de la administradora de pensiones, inconsistencias que a la fecha no han sido subsanadas.

En virtud de lo anterior, se solicitó a Colpensiones una respuesta de fondo, en la que se explique:

- Las razones por las cuales se están generando dichas inconsistencias.
- El procedimiento que se debe seguir para la correcta subsanación de estos errores.
- El estado actual de las solicitudes previamente radicadas por la empresa, las cuales han sido presentadas de manera reiterativa sin obtener solución definitiva.

Donde, se precisó que a la entidad realizó un análisis exhaustivo de las supuestas deudas, evidenciando que, para el caso según el asunto de la referencia, se reportó correctamente la novedad SLN, liquidando los aportes de la siguiente manera:

- 16% sobre los días efectivamente laborados.
- 12% sobre los días correspondientes a licencia no remunerada, conforme a lo establecido en la Resolución 2388 de 2016.

Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, según la cual, cuando existen días laborados y días en licencia no remunerada en un mismo periodo, deben generarse dos líneas de cotización:

- Una por los días laborados, sin incluir la novedad SLN.
- Otra línea independiente donde se reporta la novedad SLN, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo anterior, se solicitó que se aplique el debido proceso de correlación de las novedades reportadas y, en caso de que exista efectivamente alguna deuda, se indique de manera clara y detallada la causa que la origina, con el fin de realizar el análisis correspondiente.

Para facilitar la revisión, se adjunta el detalle del caso específico en el que se presentó la novedad de licencia no remunerada, junto con los respectivos soportes de los registros reportados, por el operador *aportes en línea:*

- *Supuesta deuda por las novedades reportadas a funcionario LILIA VANNESSA ECHEVERRI GUERRERO identificada con CC 29360462:*



Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Periodo	Días	Novedades		IBC	Tarifa	Cotización
						ret	sln			
9453244666	28550904	E	2023-07-05	2023-06	4	X		$375.123	16%	$60.100
9453244666	28550904	E	2023-07-05	2023-06	26		X	$2.438.299	12%	$292.600

- Print supuesta Deuda Real:

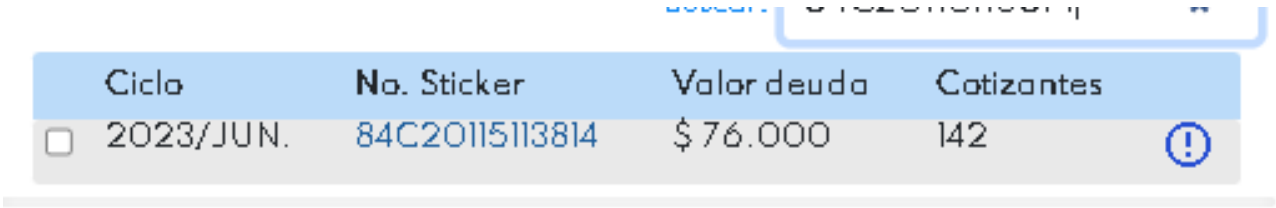

- Liquidación supuesta deuda con Intereses de mora:

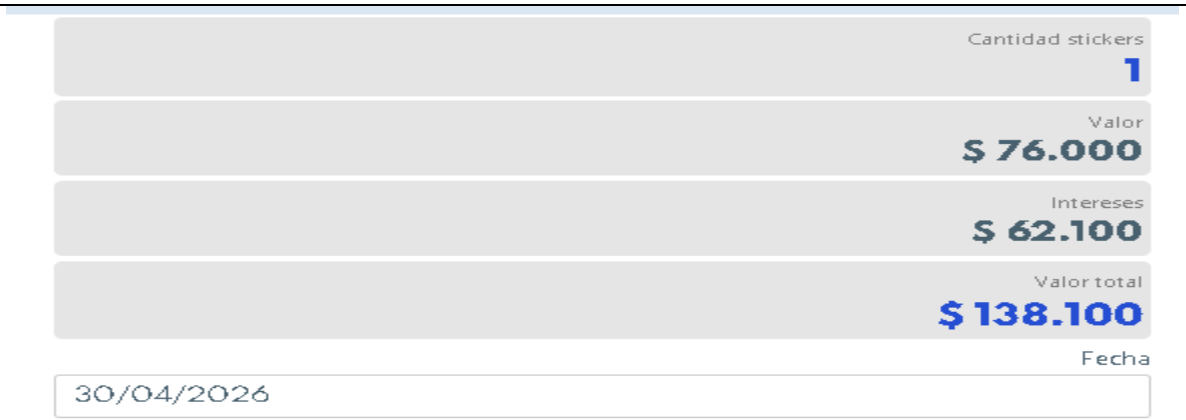

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO		**$15.200.000**
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$ 3.800.000	$ 11.400.000
2	$ 3.800.000	$ 7.600.0000
3	$ 3.800.000	$ 3.800.000

Se firma en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de abril de 2026.



SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO
C.C. 29.307.730 de Bugalagrande (Valle)